



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

ACTORES: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA y FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Aguascalientes, Ags., a diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio da cuenta a la Magistrada Instructora, con el oficio SM-SGA-OA-2574/2017 signado por la Actuaria de la Sala Regional Monterrey del Poder Judicial de la Federación, así como los tomos II y III del expediente en que se actúa.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 298 del Código Electoral del Estado, así como 20, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

Recepción. Se tienen por recibidos los tomo II y III por parte de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que el día dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, en sesión pública celebrada por la Sala Regional, se dictó resolución dentro del expediente SM-JDC-468/2017, formado con motivo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales interpuesto por SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA

SECRETARIA

CLAUDIA ELOÍSA

REBECA YOLANDA

DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

BERNAL ALEMÁN